

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1260

Popayán, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2012-00604-00
Demandante: JHONY JOSE BARRERA IMBACHI
Demandado: JULSON MORRIS SOLANO
EVA LIDA CRUZ BOLAÑOS

Revisado el presente proceso, encontramos que mediante oficio 1128 de fecha 19 de mayo de 2015, dirigido a bancos entre ellos el Banco Agrario, este Juzgado deja a disposición los remanentes del proceso 2013- 00278, adelantado por FINANCIERA AMERICA, razón por la cual no es viable ordenar el embargo de las cuentas bancarias solicitadas, ya las mismas se encuentran por cuenta del presente proceso de haberse gestionado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96ea79610cf83a92c5828ee857c7cf5c7eb6e3b4759d48d06e84372f80499a
9f**

Documento generado en 15/10/2020 01:36:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**